

Infórmese Sobre la Ley HB 2008

El 24 de noviembre del 2009 la gobernadora de Arizona firmó una nueva ley, HB 2008, que requiere a DES que verifique el estado legal de todas las personas que vayan a solicitar beneficios, aunque la ayuda sea para los niños que son ciudadanos de los EEUU.

La HB 2008 **NO AFECTA** las aplicaciones o solicitudes de cambio recibidas antes del 24 de noviembre del 2009. Solamente afecta las aplicaciones o solicitudes que llegaron **DESPUÉS** del 24 de noviembre del 2009.



NO CONTESTE preguntas ni hable sobre su estado migratorio con nadie.

NO HABLE sobre la manera en que entró a este país con nadie

Si Ud. decide retirar o cerrar su solicitud, **NO DEBE** mencionar que la razón es porque Ud. está presente en los EEUU sin documentos

Ud. tiene el derecho de ir acompañado de un testigo a su cita con DES

HB 2008: **NO AFECTA:**

- EDUCACIÓN PÚBLICA
- WIC (Programa de mujeres, infantes y niños)
- SEGURIDAD PÚBLICA (Policía y Bomberos)
- SERVICIOS MÉDICOS DE EMERGENCIA
- AYUDA POR DESASTRE
- ASISTENCIA DE EMERGENCIA A CORTO PLAZO
- EL PROGRAMA DE VACUNACIÓN

La Importancia de No Contestar Preguntas

Los oficiales del DES tienen que reportar a una persona a migración **solamente si:**

1. Ud. les dice que está presente en los EEUU “ilegalmente” o en violación de las leyes de inmigración
2. Ud. firma un documento en el que confiesa que está presente en los EEUU “ilegalmente” o en violación de las leyes de inmigración
3. Los oficiales de DES tienen acceso a un documento de inmigración que confirma que Ud. está presente en los EEUU “ilegalmente”

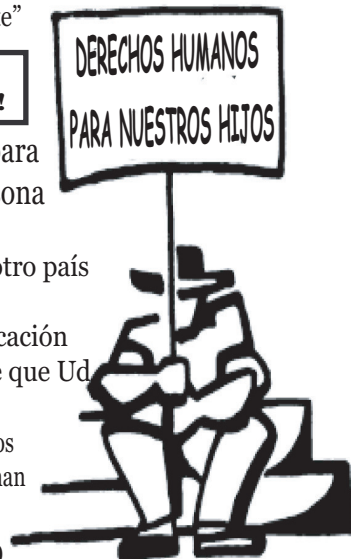
¡NO CONTESTE preguntas ni hable sobre su estado migratorio con nadie!

Las siguiente razones **NO SON SUFICIENTES** para hacer que los oficiales del DES reporten a una persona

- No tener número de seguro social
- Tener identificación de México o cualquier otro país
- No ser ciudadano de los EEUU
- Meter una solicitud para retirar el caso/aplicación
- El hecho de que el empleado de DES ya sabe que Ud. no tiene documentos

Si Ud. o algún conocido ha sido víctima de maltrato por parte de los oficiales de DES, ha presenciado un abuso por parte de DES, o le han negado beneficios debido a la HB2008 ¡llámenos!

Coalición de Derechos Humanos: 520.770.1373 o 1.800.682.4280



Infórmese Sobre la Ley HB 2008

El 24 de noviembre del 2009 la gobernadora de Arizona firmó una nueva ley, HB 2008, que requiere a DES que verifique el estado legal de todas las personas que vayan a solicitar beneficios, aunque la ayuda sea para los niños que son ciudadanos de los EEUU.

La HB 2008 **NO AFECTA** las aplicaciones o solicitudes de cambio recibidas antes del 24 de noviembre del 2009. Solamente afecta las aplicaciones o solicitudes que llegaron **DESPUÉS** del 24 de noviembre del 2009.



NO CONTESTE preguntas ni hable sobre su estado migratorio con nadie.

NO HABLE sobre la manera en que entró a este país con nadie

Si Ud. decide retirar o cerrar su solicitud, **NO DEBE** mencionar que la razón es porque Ud. está presente en los EEUU sin documentos

Ud. tiene el derecho de ir acompañado de un testigo a su cita con DES

HB 2008: **NO AFECTA:**

- EDUCACIÓN PÚBLICA
- WIC (Programa de mujeres, infantes y niños)
- SEGURIDAD PÚBLICA (Policía y Bomberos)
- SERVICIOS MÉDICOS DE EMERGENCIA
- AYUDA POR DESASTRE
- ASISTENCIA DE EMERGENCIA A CORTO PLAZO
- EL PROGRAMA DE VACUNACIÓN

La Importancia de No Contestar Preguntas

Los oficiales del DES tienen que reportar a una persona a migración **solamente si:**

1. Ud. les dice que está presente en los EEUU “ilegalmente” o en violación de las leyes de inmigración
2. Ud. firma un documento en el que confiesa que está presente en los EEUU “ilegalmente” o en violación de las leyes de inmigración
3. Los oficiales de DES tienen acceso a un documento de inmigración que confirma que Ud. está presente en los EEUU “ilegalmente”

¡NO CONTESTE preguntas ni hable sobre su estado migratorio con nadie!

Las siguiente razones **NO SON SUFICIENTES** para hacer que los oficiales del DES reporten a una persona

- No tener número de seguro social
- Tener identificación de México o cualquier otro país
- No ser ciudadano de los EEUU
- Meter una solicitud para retirar el caso/aplicación
- El hecho de que el empleado de DES ya sabe que Ud. no tiene documentos

Si Ud. o algún conocido ha sido víctima de maltrato por parte de los oficiales de DES, ha presenciado un abuso por parte de DES, o le han negado beneficios debido a la HB2008 ¡llámenos!

Coalición de Derechos Humanos: 520.770.1373 o 1.800.682.4280

